

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES



FLACSO

SEDE ACADÉMICA DE ECUADOR

FLACSO - Biblioteca

**DIPLOMA SUPERIOR EN DERECHOS
INDÍGENAS Y RECURSOS HIDROCARBURIFEROS**

**“HIDROCARBUROS Y DEUDA EXTERNA EN BOLIVIA: PLANTEAMIENTO
DE POLÍTICAS DE DESENDEUDAMIENTO”**

AUTORA: Aliz Chávez Villanueva

QUITO, abril 2004

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I

DEUDA EXTERNA Y PRODUCCIÓN HIDROCARBURÍFERA

(PERIODO 1993-2003)

| | |
|--|----|
| 1.1 Políticas económicas sobre desarrollo sostenible y medio ambiente..... | 2 |
| 1.2 Deuda externa y actividad hidrocarburífera como una de las actividades más contaminantes e impactantes para el medio ambiente como para los pueblos indígenas..... | 9 |
| 1.3 Análisis del comportamiento de la deuda externa y su cancelación..... | 11 |
| 1.3.1 Historia de la Deuda Externa en Bolivia..... | 13 |
| 1.3.2 Coeficientes de Endeudamiento..... | 17 |
| 1.4 Relación deuda externa y explotación hidrocarburífera..... | 20 |
| 1.4.1 Ingresos del Tesoro General de la Nación y Regalías Departamentales por la venta de Hidrocarburos entre 1996 y 2001..... | 23 |
| 1.4.2 Relación Exportaciones de Hidrocarburos e Ingresos Fiscales entre 1996 – 2001..... | 23 |

CAPÍTULO II

PARTICIPACIÓN DEL ESTADO Y PUEBLOS INDÍGENAS EN

LA RENTA PETROLERA A NIVEL DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

| | |
|--|----|
| 2.1 Participación del Estado y los pueblos indígenas en la Renta petrolera, régimen de contratación, según la actual Ley de Hidrocarburos, en relación con los bajos ingresos por renta petrolera..... | 28 |
| 2.2 Análisis de la Nueva Ley de Hidrocarburos..... | 36 |
| 2.2.1 Patentes, regalías, participaciones petroleras e Impuesto Complementario a los Hidrocarburos..... | 39 |
| 2.2.2 Regalías..... | 40 |

| | |
|---|----|
| 2.3 Impactos generados por la situación de la legislación boliviana en cuanto a actividad hidrocarburífera..... | 42 |
|---|----|

CAPÍTULO III

NUEVAS FORMAS DE PRODUCCIÓN, OBTENCIÓN DE RECURSOS Y POLÍTICAS DE DESENDEUDAMIENTO

| | |
|---|----|
| 3.1 Contexto político del problema de la deuda externa en relación con las actividades hidrocarburíferas..... | 48 |
| 3.2 Producciones alternativas a la extracción gasífera, como nuevas formas de obtención de recursos para los pueblos indígenas como para el Estado..... | 50 |
| 3.2.1 Valoración de los Servicios Ambientales..... | 56 |
| 3.3 Análisis del Ecoturismo como alternativa de obtención de recursos..... | 63 |
| 3.3.1 Ventajas y desventajas..... | 65 |
| 3.3.2 Consideraciones en cuanto a la actividad ecoturística..... | 67 |
| 3.4 Políticas de desendeudamiento desde el punto de vista de los Derechos Humanos..... | 68 |

CONCLUSIONES

TABLAS Y GRÁFICOS

| | |
|---|----|
| Tabla 1 Estructura de la Deuda Externa 1995 – 2003..... | 16 |
| Tabla 2 Coeficientes de Endeudamiento | 18 |
| Tabla 3 Servicio de la Deuda Externa por acreedor..... | 18 |
| Tabla 4 Exportaciones de Hidrocarburos 1996 – 2001..... | 20 |
| Tabla 5 Volumen y Precio de las Exportaciones de Gas Natural | 21 |
| Tabla 6 Regalías por Hidrocarburos según Departamento (1996-2001)..... | 21 |

| | |
|--|----|
| Tabla 7 | |
| Participación porcentual de las Regalías Hidrocarburíferas por Departamento..... | 22 |
| Tabla 8 | |
| Ingresos por regalías y participación del Tesoro General de La Nación por venta de Hidrocarburos..... | 23 |
| Tabla 9 | |
| Exportaciones de Hidrocarburos e Ingresos Fiscales (Regalías y Participación del TGN en millones de dólares) | 24 |
| Tabla 10 | |
| Bolivia: Exportación de la Extracción de Hidrocarburos y Minerales según principales productos, 1999 – 2002 | 25 |
| Tabla 11 | |
| Deuda externa boliviana..... | 25 |
| Tabla 12 | |
| Servicio de la deuda boliviana..... | 25 |
| Tabla 13 | |
| Ingresos por Regalías y Participación del Tesoro General de la Nación por venta de Hidrocarburos..... | 26 |
| Tabla 14 | |
| Porcentaje de participación de la renta por hidrocarburos en el pago de la deuda externa..... | 26 |
| Tabla 15 | |
| Monto de los Planes de Inversión en Medio Ambiente (1998-2001)..... | 32 |
| Tabla 16 | |
| Generación de la Renta..... | 34 |
| Gráfico 1 | |
| Entidades involucradas en la renta de Hidrocarburos en Bolivia..... | 29 |

ANEXOS

Mapa político de Bolivia

Red de Gasoductos Bolivia

créditos que no eran caros. Pero cuando ya se estaba en plena crisis, los organismos mencionados anteriormente, asumieron el rol de cobradores y ajustadores de las economías de los países que ellos mismos incitaron a endeudarse.

Es así que la influencia de los países del Norte, se ven plasmadas en las supuestas soluciones que, los organismos financieros otorgan al problema de la deuda. Estas condicionalidades van por el lado de la política económica que “recomiendan” aplicar a los países endeudados, conjuntamente con los ajustes estructurales, llegando a entrometerse totalmente en las políticas económicas de los países deudores, lo cual llega a incidir al ámbito social, político e incluso se puede afirmar que atentan contra la soberanía de los países endeudados.

Existe una pérdida de libertad por parte de los Estados en cuanto a su economía, constantemente se ven chantajeados por los acreedores, hecho que nos les permite elaborar e implementar políticas de desarrollo desde su propia iniciativa y por tanto nos encontramos en una situación sumisa de participación en la economía mundial.

En cuanto a esto Alberto Acosta afirma: “La deuda, asoma como un mecanismo de exacción de recursos desde los países pobres y de imposición de políticas desde los países ricos”¹⁴

3.2 Producciones alternativas a la extracción gasífera, como nuevas formas de obtención de recursos para los pueblos indígenas como para el Estado

Si bien no podemos fácilmente escapar a las condicionalidades de las instituciones financieras internacionales y los países con gran poder económico, mencionados anteriormente, la búsqueda de producciones alternativas con relación menos estrecha a los intereses de las mismas puede ayudar a rescatar la soberanía del país en cuanto a aplicación de políticas específicas e incentivar una producción nacional empezando por el fortalecimiento de actividades a nivel local a los cuales pueden acceder los pueblos

¹⁴ Acosta Alberto, Ecuador agosto 2002. Ibid.

indígenas y residentes afectados por la producción extractiva, al tiempo de representar ingresos para el mismo Estado.

No podemos escapar a la apreciación y conciencia de que la extracción hidrocarburífera representa ser una actividad rentable desde el punto de vista de generación de ingresos. Es por ello que las nuevas alternativas que se presentan a continuación, no pretenden sustituir la generación de recursos mediante la extracción de gas natural y petróleo por alguna otra actividad productiva, sino el propósito es evitar una explotación exclusiva de recursos no renovables, como el petróleo y el gas, alcanzar un mínimo necesario en cuenta a esta explotación (para no frenar bruscamente la obtención de recursos económicos), mediante la implementación de actividades, si bien no con el mismo nivel de rentabilidad que la ya mencionada, sí en cambio menos impactantes para el medio ambiente y las poblaciones indígenas que son afectadas por este tipo de producción.

Cualquier actividad que se vaya a implementar como alternativa o como apoyo a la generación de recursos de manera complementaria a la extracción hidrocarburífera, debe tomar muy en cuenta los niveles de impacto ambiental y social, pues es apreciable la fragilidad de los pueblos indígenas de la amazonía en cuanto a conservación de la cultura y territorios ancestrales.

Mostramos a continuación las distintas alternativas a las cuales se puede recurrir para la obtención de recursos, las mismas que para poder ser aplicadas de manera efectiva y beneficiosa necesitarían un estudio más detallado y concreto.

Cabe aclarar que los ingresos a los cuales llegarían a acceder los pueblos indígenas y demás habitantes de la Amazonía, no necesariamente significarían ingresos directos para el Estado.

Por tanto, una de estas opciones se presenta a través del incentivo y crecimiento de la producción artesanal, en el sentido de rescatar los conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas y cultivar los existentes. Es cierto, se trata de un proceso bastante complicado y posiblemente, también limitado, pero se puede acudir a las nuevas

políticas que el gobierno boliviano está implementando como el proceso de “Compro boliviano” respaldado por el Decreto Supremo 272328, para incentivar la producción nacional y generación de empleos.

Este proceso y normativa, según el Ministro de Hacienda Javier Cuevas, tiene el propósito de apoyar y alentar a las micro y pequeñas empresas, para que en sus productos se fundan calidad y precio competitivo. Además, es uno de los puntales para reactivar el aparato productivo junto con la reactivación económica que requiere el país.

El "Compro Boliviano" entró en vigencia a partir del 15 de marzo 2004, junto a sus reglamentos y otros instrumentos que permiten su aplicación en las distintas entidades públicas. En este Decreto Supremo 272328 se señala que los productores nacionales que superen el 50 por ciento de origen en sus productos, tienen una preferencia del 5 por ciento.

Los pueblos indígenas pueden aprovechar sus organizaciones, para acceder a títulos de micro y pequeñas empresas y así utilizar el “Compro boliviano”. Si nos referimos al porcentaje de origen en los productos, los indígenas cumplimos con facilidad con este requisito, pues si no es en un cien por ciento, en una cifra muy cercana a ésta se encuentra la producción de sus comunidades.

Esta iniciativa se puede utilizar también para aquellos “**productos no maderables**” (aunque no se trata de cambiar extracción hidrocarburífera por explotación forestal), definido en la Consulta Internacional de Expertos de Productos no Maderables, realizada en Indonesia en 1995 y auspiciada por la FAO, como: “todos los bienes de origen biológico, así como los servicios derivados del bosque y tierra bajo similar uso y excluye la madera en todas sus formas”.¹⁵

¹⁵ Wende Lizette, Santiago, Chile 2001 “Estudio Nacional sobre los productos forestales no madereros en Bolivia” Proyecto. Información y Análisis para el manejo forestal sostenible: integrando esfuerzos nacionales e internacionales en 13 países tropicales en América Latina (GCP/RLA/133/EC).

Estas plantas son recursos importantes para los habitantes locales de la Amazonía por su amplia variedad de usos que van desde aceites, fibras, comidas, bebidas, látex, medicinas, toxinas, tintes entre otros. Además que estas plantas no maderables pueden contribuir al valor económico de los bosques naturales.

Para precisar más, los bosques bolivianos contienen una gran abundancia de productos forestales no maderables. Muchos han sido aprovechados tradicionalmente por los pueblos originarios y cumplen una importante función en la economía doméstica de los mismos. Entre los principales tenemos: la nuez de castaña (*Bertholea excelsa*), el palmito de Asái (*Euterpe precatoria*), el látex de caucho (*Hevea brasiliensis*), las hojas de jatata (*Genoma spp.*); el aceite de cusi (*Orbignyaphalerata*) y el copaiño (*Copaifera raticulata*), variedad de frutas tropicales como el cedrillo (*Spondias mambin*), el cayú (*Anacardium occidentale*), el achachairú (*Rehedia spp.*), el guapurú (*Leonia cymosa*) el bí (*Genipa americana*), el paquí (*Hymenaea coubaril*), el urucú (*Bixa orellana*), entre otros, que pueden ser utilizados para la industria farmacéutica, gastronomía, artesanías, cosméticos, etc. si son bien destinados.

Acudiendo a esta inmensa diversidad de productos, de los cuales los pueblos indígenas conocen muy bien su manejo, recolección, utilización, conservación, producción, se puede acceder a ellos (los productos), ofreciendo como materias primas, productos con cierto valor agregado, y/o de acuerdo a los requerimientos de las empresas que oferten sus necesidades en el proceso "Compro boliviano".

Advertimos la necesidad de hacer notar que el sector forestal ejerce una fuerte influencia en la economía boliviana, tanto en la generación de rentas, divisas, empleos, recaudación tributaria, como en muchos otros aspectos, que si se le daría la importancia que se merecen por medio de incentivos y algunas facilidades, llegaría a formar parte importante de las políticas de obtención de recursos. Sin embargo, su importancia no es reconocida por el gobierno y por la sociedad en general, y por esto no se nota un progreso en esta área.

Los siguientes indicadores, señalados por el Estudio Nacional sobre los productos forestales no madereros en Bolivia,¹⁶ demuestran la inserción e importancia del sector forestal en la economía boliviana:

- 90 000 empleos generados (4% de la PEA)
- Producción, 220 millones de dólares (3% PIB)
- Exportación, 109 millones de dólares (11% exportaciones)
- Importación, 50 millones de dólares (2% importaciones)
- Recaudación Tributaria (4,6 millones de dólares) y Patentes (7,2 millones de dólares)

Esta alternativa que implicaría un fortalecimiento de Bolivia como país forestal dependería de un proceso de cambios que involucran al Estado, al sector privado, y a los pueblos indígenas, para poder integrar soluciones para la transformación de los recursos forestales en bienes y servicios, bajo los principios de la sostenibilidad y respetando el equilibrio entre los aspectos económicos, sociales y ambientales. Es apreciable admitir que el sector forestal, gracias al manejo sostenible, contribuye de manera fundamental e indiscutible al equilibrio ecológico de Bolivia y el planeta en general.

Considerando que la Amazonía boliviana, mediante sus bosques naturales abarcan un área de aproximadamente 53 millones de hectáreas, que representa el 48% de la superficie del país, concentradas en la porción oriental (Santa Cruz, Beni, La Paz y Pando) representa casi el 10% de los bosques tropicales existentes en América del Sur, resalta el nivel de su importancia, en cuanto a biodiversidad y riqueza forestal.

La falta de apreciación y valoración a este tipo de producción, es corroborada por un informe del Instituto PRISMA de enero del 2000, sobre la situación del sector forestal realizado en cuanto a actividades no maderables en Bolivia, donde aseguran que no existen políticas, normas, ni condiciones que propicien el desarrollo de iniciativas no maderables del bosque, pues los productores de bienes no maderables no tienen acceso a

¹⁶ Wende Lizette, Santiago, Chile 2001. Ibid.

servicios básicos, y el acceso a servicios existentes (agua, energía) es costoso, de baja calidad e inestables en su provisión.

Otra opción a la cual se puede acudir, pero de manera alerta y precavida, son los **Servicios Ambientales**, los mismos que basándonos en la definición del Programa Mercados Verdes dentro el Ministerio de Medio Ambiente de Colombia, nos dice que se trata de una categoría que comprende los servicios provistos por el ambiente para los seres humanos y aquellos servicios ambientales que el hombre provee para generar y garantizar mejores niveles de calidad ambiental.

Estos últimos, son un conjunto de actividades que buscan mejorar la calidad del ambiente reduciendo los efectos negativos que generan las actividades del hombre sobre el medio. Mientras que los servicios provistos por el medio ambiente comprende los beneficios que la naturaleza por sí misma proporciona al entorno para su equilibrio biológico, entre ellos el balance de acuíferos, la captura de Gases de Efecto Invernadero (GEI), la capa de ozono, la caza recreativa, los parques naturales y los atractivos paisajísticos para el ecoturismo. Encontramos además el **Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL)**, que se trata de un servicio que el hombre le procura al medio ambiente a través de proyectos de reducción de emisiones de Gas de Efecto Invernadero.

Los **Servicios Ambientales** son un concepto relativamente nuevo, y lo que se pretende con ellos es consolidar un desarrollo sostenible de los bosques, pues aún, a nivel mundial no se lo menciona como una de las formas de buscar la conservación de bosques del planeta, lo cual muestra la necesidad de enfatizar que los bosques no solo producen madera, o los territorios donde se encuentran esos bosques no solo sirven para actividades extractivas, sino que existe por medio de ellos otros bienes y servicios.

La definición que Costa Rica le da a los **Servicios Ambientales** mediante su Ley Forestal # 7575 Art. 3 K) nos dice:

Servicios Ambientales. Los que brindan el bosque y las plantaciones forestales que inciden directamente en la protección y el mejoramiento del medio ambiente. Son los siguientes: mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero (fijación, reducción,

secuestro, almacenamiento y absorción), protección del agua para uso urbano, rural o hidroeléctrico, protección de la biodiversidad para conservarla, uso sostenible, científico y farmacéutico, investigación y mejoramiento genético, protección de ecosistemas, formas de vida y belleza escénica natural para fines turísticos y científicos.

Sin pretender darles un valor meramente económico a los bosques naturales, se los puede tratar como sujetos dentro de las negociaciones del marco de Cambio Climático, entrando en la comercialización de Certificados de Carbono, provenientes de los bosques dentro del sector forestal. Pues se debe reconocer que los bosques producen servicios ambientales por contrarrestar las emisiones de Carbono en el medio ambiente y que por estos servicios deben recibir un pago.

Este pago por Servicios Ambientales, no se trata de subvenciones o subsidios a la producción y conservación forestal, sino que es el pago por un servicio que se recibe, y por el cual alguien está dispuesto a pagar, entre ellos tenemos los consumidores de combustible, empresas que utilizan el agua, compensación de emisiones de carbono (en este caso de las empresas petroleras), disfrute de la belleza escénica, protección de biodiversidad, etc.

Como respaldo legal a los Servicios Ambientales tenemos la Convención de Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Convenio Regional para el Manejo y Conservación de los Ecosistemas Naturales Forestales, entre otros como el Protocolo de Kioto.

3.2.1 Valoración de los Servicios Ambientales.

Según Vinicio Marco Araya¹⁷ en el mundo existen diferentes estudios sobre metodologías para valorizar los Servicios Ambientales. La aplicación de las mismas ha arrojado valores que oscilan entre los US\$16 y US\$ 2 671 por hectárea, por año.

¹⁷ ARAYA, Marco Vinicio, miembro del equipo de apoyo del Proyecto Centroamericano PROCAFOR. Exdirector Ejecutivo del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, Costa Rica, Mayo 1998: "Algunas experiencias en el Pago de Servicios Ambientales con énfasis en Captura de Carbono" en Actividades de Implementación Conjunta en Costa Rica. Url: <http://lead.virtualcentre.org/es/ele/conferencia3/articulo12.htm>.

Tenemos como ejemplo el caso de Costa Rica, que a partir de la década de los 90, internaliza los servicios ambientales dentro de sus políticas y legislación, y obtiene los valores considerando el costo de oportunidad de la tierra y los costos de producción forestal. Vinicio Marco Araya, nos dice que esta valoración se realizó así, por la falta de información sobre el valor de mercado, porque no existía mercado para esos servicios y que a futuro se espera que los Servicios Ambientales pagados, reflejen mejor su valor de mercado y se puedan calcular por separado para venderlos en mercados diferentes. Por ejemplo: el mercado de carbono; del agua para uso hidroeléctrico y para uso urbano; la biodiversidad; la belleza escénica, etc.

Para implementar esta política en Bolivia, se necesita incluirla dentro de la legislación nacional, como la ley del Medio Ambiente, la Ley Forestal, entre otras, mediante las cuales crear una especie de oficina técnica, con las tareas y atribuciones de negociar a escala internacional las ventas de carbono, que pueden ir por medio de implementación conjunta en negociaciones bilaterales y/o interinstitucionales. Cabe aclarar que en este proceso el carbono negociado es aquél carbono evitado, calculado por el riesgo de deforestación que tienen los bosques.

Siguiendo la experiencia de Costa Rica en cuanto a Servicios Ambientales, optó por la venta o comercialización de Carbono en dos programas debido a sus características de riesgo, titularidad de la tierra y fragmentación de la propiedad. Uno específicamente para el sector privado, dirigido a montar un paquete con el carbono para propietarios de bosques y plantaciones forestales dispuestos a negociar, por medio de un fondo de financiamiento forestal a nivel nacional, o en forma directa bajo el amparo de una institución autorizada por el Estado para realizar la respectiva transacción. El otro, para Parques Nacionales y Reservas Biológicas, establecido con las propiedades del Estado, que se encuentran bajo alguna categoría de manejo.

Dentro de estos Servicios Ambientales se puede considerar al Mecanismo de Desarrollo Limpio, que fue establecido en el Protocolo de Kioto, el mismo, se da en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) de 1994, el cual Bolivia ratifica el 25 de julio de 1994 mediante Ley 1576. Este protocolo

de Kioto establece obligaciones de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que son causantes del cambio climático y su objetivo central es luchar contra el cambio climático mediante una acción internacional de reducción de las emisiones de determinados gases de efecto invernadero responsables del calentamiento del planeta.

El Mecanismo de Desarrollo Limpio MDL (CDM en inglés), es uno de los instrumentos de este Protocolo de Kioto, destinado a reducir las emisiones de gas de efecto invernadero en forma conjunta entre un país industrializado y un país en desarrollo. Es por esto que en relación a su ejecución Bolivia y Holanda están en tratativas de firmar un Memorándum de Entendimiento para cooperar en la aplicación de este mecanismo. La idea es que Holanda co-financie proyectos y Bolivia transfiera a Holanda los certificados de Reducción de Emisiones (CERs en inglés) correspondientes a dichos proyectos.

Según la Embajada de Países Bajos en La Paz - Bolivia, SENTER inició actividades para el Mecanismo de Desarrollo Limpio el 1ro de Noviembre de 2001. En esa ronda se han presentado dos iniciativas a ser ejecutadas en Bolivia; una relativa al tratamiento de desechos sólidos de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, y otra consistente en la generación de electricidad en Sucre, con turbinas a gas natural de ciclo combinado, que para ponerlos en práctica en América Latina, el Gobierno de Holanda ha avanzado negociaciones con el Banco Mundial y la Corporación Andina de Fomento (CAF), que operan como agencias de intermediación para seleccionar y aprobar proyectos.¹⁸

Consideramos que este mecanismo, al no estar orientado a la obtención de beneficios económicos, sino ambientales, se puede dirigir de manera acertada al intercambio de deuda externa por deuda ecológica, o deuda de carbono, aunque resultaría indispensable que los recursos obtenidos por este medio también sean divididos entre la creación conservación de bosques o sumideros de carbono y el desarrollo del país.

¹⁸ Embajada de Holanda: "Posibilidades de cooperación comercial en la aplicación del Mecanismo de Desarrollo Limpio". Protocolo de Kioto. Url: <http://www.embholanda-bo.org/cdm.html>.

Para este proyecto son útiles tanto los bosques primarios como los secundarios. Los primarios, por su validez en cuanto a conservación de carbón almacenado, tienen como función principal evitar las emisiones de gas de invernadero, mientras que los bosques secundarios en proceso de restauración capturan (absorben) significativamente el carbono. Ambos tipos de bosques generan interdependencias valiosas que favorecen la biodiversidad, las cuencas y la regulación del clima. Es por esto que para concretar más en cuanto a Servicios Ambientales, por medio del Mecanismo de Desarrollo Limpio, se puede acudir a lo que es el secuestro de Carbono.

Por tanto, el Secuestro de Carbono es un servicio ambiental basado en la capacidad de los ecosistemas forestales para absorber y almacenar el carbono atmosférico, así como en el manejo adecuado de estos ecosistemas, evitando su conversión en fuentes emisoras de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

En Bolivia existe mucho por hacer en cuanto a actividades de forestación y reforestación en zonas degradadas o deforestadas, principalmente en la Amazonía y parte del Chaco y como dijimos anteriormente, es un proceso que para que pueda ser beneficioso, tanto para la sociedad como para el Estado, necesita ser cuidadosamente analizado, y en caso de aplicarlo deberá ser bajo normas estrictas, que no permitan que los países del Norte que tienen las mayores cantidades de emisiones de Gas de Efecto Invernadero a nivel mundial, puedan acudir a este mecanismo a manera de evadir las políticas que apuntan la exigencia de disminución de emisión de estos gases por parte de sus industrias.

Es decir, no se debe dejar que los países industrializados trasladen a los países en desarrollo su obligación de reducir la emisión de gases de efecto invernadero, pues sus obligaciones ante la Convención y ante el Protocolo de Kioto es reducir sus propias emisiones de este gas mediante la adopción de medidas en sus propios territorios.

Se necesita tomar muy en cuenta que la aplicación del Mecanismo de Desarrollo Limpio por medio de los sumideros de carbono, debe realizarse bajo Estudios de Impacto y Gestión Ambiental, caso contrario se correría con enormes riesgos de caer en

monocultivos que, en vez de ayudar al ecosistema, lo perjudicarían. Además, se puede utilizar la reforestación solo en lugares que fueron depredados los bosques, y conservar los existentes, sin la necesidad de utilizar territorios habitados ya sea por pueblos indígenas o no, para ampliar de manera forzosa las fronteras de bosques.

Analizando desde una perspectiva del valor de los bosques en pie como depósitos de carbono, significaría una fuente de flujo de fondos para pagar a los conservacionistas y a los pueblos de los bosques para que cuiden y protejan los bosques evitando su destrucción. Pero también existen ventajas y desventajas, pues en el caso de los pueblos indígenas que habitan los principales bosques, ellos deben ser partícipes centrales en las negociaciones sobre el clima y no quedar reducidos a observadores.

La misma cosmovisión de relación intrínseca con la Madre Tierra, obliga a examinar con mucho cuidado y estar alerta de que no se trate de una estrategia de expropiación de tierras y territorios a nivel mundial, además de violación de los derechos fundamentales de los pueblos, brindando a los países industrializados un argumento para evitar reducir las emisiones en su misma fuente, y que más bien esté dirigido a proteger los bosques y la vida de estas personas.

En todo caso, los pueblos indígenas se encuentran completamente inmiscuidos en esta área, el hecho de formar parte de proyectos de protección y manejo de los bosques con base en la comunidad, la producción sustentable, de por sí, genera una alternativa económica para los pueblos indígenas, aunque queda pendiente un verdadero análisis y discusión sobre las consecuencias que traería consigo el Mecanismos de Desarrollo limpio para estos pueblos.

Antes de mencionar las demás alternativas, cabe dejar en constancia, que si bien las anteriores opciones, no tienen la tendencia a generar un nivel superior o igual de recursos económicos directos para el Estado, como lo actividad hidrocarburífera; el medio ambiente, que es nuestro gran centro de preocupación no se vería afectado en el mismo grado que con las actividades hidrocarburíferas. Además la generación de recursos por estas actividades alternativas facilitarían la llegada de recursos a los

residentes locales lo cual no siempre es posible cuando el Estado se encarga de distribuirlos, por los hechos de corrupción y burocracia que le caracteriza. Por tanto, prefiriendo estas alternativas de producción, los beneficios se darían a nivel de empleo, participación y autogobierno de los pueblos indígenas en actividades productivas, generación de recursos propios, mejor nivel de preservación del medio ambiente, cultura, etc.

Continuando con las demás alternativas, tenemos una con aplicación a nivel local: la **Piscicultura**, que representa ser una opción viable para la obtención de recursos por parte de los pueblos indígenas. Las especies de peces utilizadas para este tipo de proyectos en la Amazonía son por lo general el sábalo, pacú y boga.

De acuerdo a una publicación del periódico La Razón donde hace referencia a Piscicultura realizada por la estación piscícola de la ONG Centro de Estudios Hoya Amazónica (Hoyam) implementada a 10 kilómetros de San Ignacio de Moxos, Departamento de Beni en Bolivia, muestra la apreciación económica de Umberto Lombardo, director del proyecto quien dice que el beneficio neto por hectárea es de 2.600 dólares.

Asimismo, es muy acertada su apreciación cuando nos dice: “Desde el punto de vista genético, importar especies de otras cuencas hidrográficas pone en peligro la biodiversidad de Bolivia, se daña el patrimonio vivo. Hay que tutelar la fauna prohibiendo la importación de alevines, que además no está autorizada por los acuerdos internacionales. . .”. Pues si se trata de fortalecer la producción nacional y la obtención de recursos, lo más atinado es trabajar con especies que existen en la región, para que los pueblos indígenas puedan trabajar activamente por la experiencia empírica que tienen consigo en cuanto a este tipo de actividades.

Un beneficio adicional, con esta opción es la mejora del nivel de nutrición de los residentes locales, pues la disponibilidad a este alimento aportaría en la mejora de la dieta alimenticia.

Uno de los aspectos clave para alcanzar un futuro seguro en este tipo de producción, es la implementación de valor agregado a la producción, para que se pueda llegar a sectores más alejados que el local, para optimizar los ingresos y nivel de ocupación de la población.

La siguiente alternativa, relacionada con los Servicios Ambientales es el **Ecoturismo**, actividad que en la actualidad representa ser de gran interés por parte de los países en desarrollo por los niveles de ingresos que ha llegado a generar, pero, como cualquier otra actividad y sobretodo si se trata de practicar esta actividad en la Amazonía boliviana, merece darle una primordial atención en cuanto a los impactos tanto negativos como positivos que trae consigo. Es por esto que a continuación analizaremos las ventajas y desventajas que esta actividad trae consigo para los pueblos indígenas, para el ambiente, la economía, el país.

Una alternativa algo distinta a las anteriores de obtención de recursos, es el reconocimiento de la deuda ecológica que tienen los países del Norte y de Europa con los países del Sur.

Lo que se entiende por **Deuda Ecológica** es aquella que tienen los países industrializados con los países del Sur por el saqueo y explotación de recursos naturales como el petróleo, minerales, biodiversidad, conocimientos y por el uso ilegítimo de la atmósfera y por aquellas actividades derivadas del modelo de desarrollo, basados en la globalización amenazan a la soberanía de los pueblos, pues existe un intercambio ecológicamente desigual, por que los bienes son exportados sin tomar en cuenta los daños sociales y ambientales y la energía humana de sus pueblos, además de existir un uso desproporcionado de los servicios ambientales.

Los argumentos que respaldan el reclamo de la deuda ecológica son:

- La explotación indiscriminada de minerales plata, oro, maderas finas, etc., durante la época de la Colonia, por parte de los países industrializados como España.

- Degradación ecológica, en el caso de Bolivia a causa de la contaminación por mercurio en la amalgama de la plata.
- Extracción de recursos no renovables como el petróleo, minerales, bienes forestales, marinos y genéticos que en su proceso de extracción están destruyendo los ecosistemas y la base de sobrevivencia de los pueblos.
- Apropiación intelectual, histórica y actual, de los conocimientos ancestrales. Los principales conocimientos apropiados ilegalmente e ilegítimamente son aquéllos relacionados con el mejoramiento de las semillas, uso de plantas medicinales y otros conocimientos sobre los que se sustenta la biotecnología y la agroindustria moderna, por la que tenemos que pagar regalías.

Estos y muchos otros argumentos se necesita plantearlos desde el punto de vista legal, para que puedan ser reconocidos por las Naciones Unidas para hacer posible su cancelación.

3.3 Análisis del Ecoturismo como alternativa de obtención de recursos

No se mencionó entre las anteriores alternativas esta actividad, no por ser menos importante sino por que más bien necesita un análisis más concreto y detallado del mismo para determinar sus beneficios y desventajas, además del nivel de importancia que representa en cuanto a generación de ingresos, lo cual lo realizamos más adelante.

En cuanto a su definición tenemos las siguientes apreciaciones:

- El **Ecoturismo** puede entenderse como el desplazamiento hacia áreas naturales con el propósito de entender la cultura y la historia natural del ambiente local, con las precauciones necesarias para no alterar la integridad de los ecosistemas ni de la cultura del sitio. A la par, pretende generar oportunidades económicas para que la conservación

de las áreas naturales se vuelva beneficiosa para las poblaciones locales, con el compromiso concomitante de operadoras y visitantes.¹⁹

- Conceptualmente el ecoturismo es una forma de turismo relacionado con la naturaleza que incorpora criterios de sostenibilidad, tales como:

- Contribuye a la conservación de la biodiversidad
- Sostiene el bienestar de la población local.
- Incluye una experiencia de interpretación y aprendizaje.
- Incluye acciones responsables de la industria turística y de los turistas.
- Es básicamente diseñado para pequeños grupos y empresas de pequeña escala.
- Requiere de un bajo consumo de recursos no-renovables.
- Refuerza la participación local y oportunidades de negocios especialmente en las zonas rurales.²⁰

- Otra definición dada por la Unión Mundial para la Naturaleza nos dice que el Ecoturismo es: "aquella modalidad turística ambientalmente responsable, consistente en viajar o visitar áreas naturales relativamente sin disturbar con el fin de disfrutar, apreciar y estudiar los atractivos naturales (paisaje, flora y fauna silvestres) de dichas áreas, así como cualquier manifestación cultural (del presente y del pasado) que puedan encontrarse ahí, a través de un proceso que promueve la conservación, tiene bajo impacto ambiental y cultural, y propicia un involucramiento activo socio económicamente benéfico de las poblaciones locales".

Si analizamos estas definiciones podemos apreciar que el término "ecoturismo" se refiere a un tipo de turismo ambientalmente responsable, que trae consigo beneficios, en cuanto a la preservación de áreas naturales, a la recuperación y conservación de la cultura y al bienestar económico de los residentes locales, además de la contribución en cuanto a ingresos tanto para los residentes locales como para el Estado.

Cuantificando los servicios de los bosques, estos derivan en recreación y turismo. Ahora, considerando que el turismo está en gran medida en manos de empresas

¹⁹ Ubidia, Andrade Diego, Director Ejecutivo de la Asociación Ecuatoriana de Ecoturismo- ASEC, "Ecuador: El marco legal del ecoturismo en el Ecuador"

²⁰ Zambrano, Duval, "Perú: Ecoturismo y Turismo Sostenible: experiencias comunitarias"

privadas, y que se trata de un rubro rentable, se pueden obtener datos bastante precisos de los beneficios económicos de los servicios de turismo y recreación. Aunque es un servicio completo y no puede separarse, los beneficios obtenidos provienen del paisaje, la recreación, la naturaleza y aquellos beneficios generados por la hotelería y la alimentación.

3.3.1 Ventajas y desventajas

Analizaremos las ventajas y desventajas en relación con los impactos que llega a generar la aplicación del Ecoturismo en la región Amazónica, en base a experiencias de Ecuador y Perú.

Cabe aclarar que las desventajas, se aprecian más desde un punto de vista de riesgos que genera el Ecoturismo en los pueblos indígenas, a nivel social, económico y medioambiental.

* A nivel Social

| Ventajas | Desventajas |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Generación de empleo para los pueblos indígenas locales. - Revaloración y recuperación de la cultura y costumbres del lugar. - Incremento de ingresos locales para los pobladores. - Este incremento de ingresos genera la posibilidad de ahorro a largo plazo | <ul style="list-style-type: none"> - Riesgo de una distribución desigual en cuanto a ingresos y oportunidades para los pobladores locales. - Se puede acelerar la sustitución de lenguas indígenas por el castellano. - Existe exposición a enfermedades contagiosas por el contacto con los turistas (Ej.: gripe). - Existe tendencia a un cambio en lo patrones de consumo, en pueblos cercanos a los mercados. |

Los impactos a nivel social, por lo general son bastante complejos y no se los puede clasificar de manera exacta como positivos o negativos.

Aspectos a tomar en cuenta para una actividad beneficiosa y para mejorar su realización es rotación de empleos, para prevenir la concentración de beneficios en pocas manos.

El ecoturismo con un buen nivel de organización comunitaria puede producir cambios en la forma de llevar a cabo ciertas actividades productivas extractivas, como la maderera y la petrolera, pues al crear un sistema donde existan cuotas de cacería, prohibición de caza de especies en extinción y pesca con dinamita. Contribuye a preservar la biodiversidad, al mismo tiempo, mantener el atractivo turístico de la región.

*** A nivel ambiental y económico**

| Ventajas | Desventajas |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Se introduce un uso más conciente y racional de la riqueza a nivel de fauna. - Se logra mayor bienestar en armonía con la conservación. - Los pobladores ya no se ven obligados a desarrollar cultivos comerciales y ganadería. - Se incrementa la conciencia sobre el valor de la naturaleza - Mayor venta de artesanías y alimentos a los turistas. | <ul style="list-style-type: none"> - Se necesita un incentivo propio de los pueblos para cumplir las normas de conservación. - Abandono de actividades tradicionales como la agricultura, la caza, etc. - Posible incremento de desigualdades en la comunidad por distintas posibilidades de ingresos. - Peligro de sobreexplotación de ciertas plantas o animales y mercantilización de la cultura tradicional. |

En lo referido a actores que no sean los pueblos indígenas locales, como las agencias de turismo, existe una generación de ingresos no solo para ellos, sino también para el mismo Estado, y de manera paralela contribuye a la conservación de las reservas y zonas de Ecoturismo, además evita la expansión masiva de exploración y explotación petrolera, seguida de la colonización.

Según Sven Wunder, algunos grupos indígenas consideran que la presencia de la actividad ecoturística es un importante factor “estratégico” en la defensa de sus territorios contra la invasión del Estado (petroleros) y de otros actores como los colonos,²¹ pues el valor de la conservación por medio del ecoturismo representa una razón de peso para evitar que el Estado pueda redireccionar sus prioridades y evitar que las empresas petroleras ingresen a regiones donde se aplican actividades ecoturísticas.

3.3.2 Consideraciones en cuanto a la actividad ecoturística

Se debe buscar un equilibrio entre la participación económica local y demás criterios como impactos físicos sobre el medio, para mantener un buen nivel de educación ecológica para el turista por ejemplo, buscar un equilibrio entre guías biólogos y guías nativos.

Buscando como fin el incremento de la participación local y por ende el incremento de los ingresos, es menester buscar opciones de consenso con las agencias de turismo, para la distribución de funciones de acuerdo a las potencialidades y ventajas con que cuentan los pueblos indígenas, en relación al conocimiento ancestral y empírico, aunque no está por demás propiciar la debida capacitación en cuanto a relacionamiento o trato de los indígenas con los turistas.

El Ecoturismo se puede convertir en una razón de fuerza para que los jóvenes indígenas de la región amazónica que por motivos de estudio o búsqueda de mejores estándares de vida tuvieron que abandonar su tierra de origen, puedan retornar y aportar con sus conocimientos al fortalecimiento de su comunidad, mediante una combinación de conocimientos occidentales y ancestrales o originarios, para facilitar el acercamiento a una autosuficiencia en la administración y gestión de esta actividad.

²¹ Wunder, Sven Quito Ecuador 1996, “Ecoturismo, Ingresos locales y Conservación. El caso Cuyabeno, Ecuador”, Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), Oficina Regional para América del Sur. Ediciones Abya Yala. Pág. 72

3.4 Políticas de desendeudamiento desde el punto de vista de los Derechos Humanos

Las alternativas de generación de recursos a las que nos referimos, no necesariamente deben apuntar de manera exclusiva a actividades de producción, ya que esta obtención de recursos también puede ir por el lado del reconocimiento y posterior negociación de las distintos tipos de deuda que tienen los países del Norte, de Europa y las Instituciones Financieras Internacionales con los países subdesarrollados y pobres como Bolivia.

En referencia a esto, vemos que en generaciones pasadas las deudas tenían poco recurso legal, se tenía una integración global menos desarrollada y la soberanía era aún una fuerza legal para los países endeudados. En cambio las deudas actuales, tienen principios de legalidad dentro el derecho internacional, por ejemplo basados en la convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. Es por esto que hoy en día es más difícil desafiarla; por tanto, nos vemos en la obligación de buscar vías alternas como el cuestionar la legalidad de la deuda.

Por tanto, se torna necesario, acudir a la Corte Internacional de Justicia, "corte mundial" que le da cabida a este aspecto y es la institución jurídica principal de las Naciones Unidas, pues posee la capacidad de considerar las dimensiones globales de la deuda.

Por el hecho de que la Corte tiene el mandato de considerar aspectos legales de la deuda, bajo la visión de los derechos donde no solo involucra a deudores y acreedores sino también a los individuos afectados, una petición levantada ante ella, si bien presenta una decisión favorable no garantiza una acción directa sobre la deuda, pero establecería un precedente legal, político y moral útil en espacios nacionales e internacionales.

Es indispensable considerar que los argumentos legales con los cuales presentarse ante la Corte, que apoyan a las víctimas de la deuda son inagotables, estas van hasta la deuda ecológica y las obligaciones de los países colonizadores, especialmente en el caso de Latinoamérica.

Jochnick, en su artículo “Nuevos caminos para enfrentar la deuda”, nos presenta argumentos que muestran que gran parte de la deuda es legalmente condonable y que los países acreedores del Norte tienen la obligación legal de llegar a arreglos justos y durables:

La deuda implica violaciones de los derechos fundamentales de las poblaciones afectadas. Frente a esto el Derecho Internacional exige que los Estados prioricen los derechos básicos de los ciudadanos, a cambio de dejar pagar gran parte de la deuda.

Instituciones internacionales reconocen la conexión entre deuda y derechos humanos; por tanto, establecen que los derechos humanos y el derecho al desarrollo tienen prioridad sobre las obligaciones relacionadas con la deuda externa y cualquier ajuste debe estar dentro del marco de los derechos.

Dándoles la prioridad que ameritan estos derechos, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU en una de sus resoluciones afirma que “el ejercicio de los derechos básicos de la población de los países deudores a alimento, vivienda, vestido, empleo, educación, servicios de salud y medio ambiente saludable no puede subordinarse a la aplicación de políticas de ajuste estructural y reformas económicas originadas por la deuda”

Mediante las comisiones y expertos de la ONU, se ha demostrado con precisión cómo los niveles de endeudamiento a los países deudores contribuyen a violaciones masivas a los Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC) y al derecho al desarrollo.

Aparte que la deuda afecta la capacidad de los gobiernos para cumplir con sus obligaciones y con las aspiraciones de sus pueblos, ya que obstaculiza los planes de desarrollo y permite ser influenciados por intervención extranjera en decisiones básicas de desarrollo. Es decir, debido a las presiones políticas, económicas y legales impuestas a los países más endeudados para ajustar sus economías y cumplir con montos de pagos exagerados, violan el derecho a la libre determinación.

El derecho a la libre determinación, se puede considerar como fuente y base para todos los demás derechos humanos, en relación con los derechos de los Estados y de los pueblos a controlar los procesos de desarrollo.

Por tanto, la deuda externa ha debilitado la soberanía nacional y la capacidad de los gobiernos para formular políticas económicas y sociales, debido a que la implementación de las mismas se ve completamente condicionada a las políticas de las Instituciones Financieras Internacionales (IFI's), que tienden a controlar a nivel interno los procesos y recursos económicos locales, mediante los procesos de ajuste, donde los Estados por acceder a ellos, se ven obligados a la violación de los derechos humanos y a la renuncia a su libre determinación.

Un segundo argumento que nos presenta Jochnick, está referido a la ilegitimidad de la deuda e imposibilidad de su pago. Nos muestra la existencia de factores, dentro el sistema de derecho, que justifican el rechazo de un contrato y la existencia de los mismos en los acuerdos vinculados con ella. Entre estos factores tendríamos: la doctrina de las "deudas odiosas" que condena legal y moralmente gran parte de la deuda externa, por que se dieron en contra de los intereses de la población, por lo cual se consideran ilegítimas. Las deudas que reúnen estas características son las contraídas por los gobiernos dictatoriales y los corruptos.

Se puede seguir el ejemplo de Estados Unidos que declaró la deuda de Cuba como odiosa cuando España le pidió que la pagara en conformidad con el Derecho Internacional, después de que Estados Unidos adquirió el control sobre Cuba y con el argumento de que esta deuda había sido impuesta sobre el pueblo cubano sin su aprobación no la pagó. Posteriormente (después de la primera Guerra Mundial), varios países como Polonia y Rusia se basaron en los mismos argumentos de Estados Unidos.

Según otro autor que menciona Jochnick, Alexander Nahum Sack, jurista internacional conocedor del tema, explica que la razón por la que se consideran inválidas las deudas odiosas, son por que no cumplen una de las condiciones que determinan la legalidad de las mismas, que es la de ser contratadas para emplearlas en las necesidades e intereses

del Estado. Por tanto, las que son contratadas y utilizadas, bajo conocimiento de los acreedores, en contra de los intereses de la nación, no se puede esperar que una vez librada del poder despótico, una nación suma las deudas odiosas personales de ese poder.

Si nos basamos en esta doctrina, la mayor parte de la deuda del Sur se puede calificar como odiosa y debería recibir el mismo trato que la deuda de Cuba que asumía Estados Unidos con España, ya que los niveles más altos de endeudamiento se dieron en época de gobierno dictatoriales o mediante procesos corruptos.

Tomando en cuenta que los países por la soberanía que gozan, no pueden tratarse como entidades privadas, en cuanto a sujetos de contrato relacionados con la deuda, un país no puede adoptar el mecanismo de bancarrota como en el caso de deudas privadas, se torna un hecho a respetar y proteger legalmente dentro del derecho nacional e internacional la incapacidad de pago de los países deudores.

Se puede acudir también al caso de "cuando las partes entran en un contrato en ignorancia consciente de los hechos, éstas han tomado a su cargo el riesgo si los hechos resultan adversos. . . Si al contrario, ambas partes creen erróneamente, no se crea un caso de ignorancia consciente, sino error mutuo"²² Se relaciona esto con el caso de los países endeudados, en que muchos de los préstamos de los países del Sur, fueron contraídos bajo el supuesto de las partes, de que los países podían pagar sus deudas, ahora se torna errado, por que debido a factores inesperados como la subida inescrupulosa de las tasas de interés, la crisis del petróleo, que disminuyó los ingresos para el Estado y la caída de los precios de intercambio, aspectos que estaban muy fuera de las manos de los gobiernos, existe un error mutuo en el momento de la contratación.

También se puede argumentar por el lado de la impracticabilidad de los contratos, por la sucesión de eventos imprevisibles y fuera de control de los países endeudados, como las crisis, caídas de los términos de intercambio, desastres naturales o la caída de los

²² Alexander Nahum Sack, jurista internacional, en Jochnick, artículo: "Nuevos caminos para enfrentar la deuda" JOCHNICK Chris, Pazmiño Patricio, Terán Juan Fernando (Editores), Quito CDES 2000, *Un continente contra la deuda: perspectivas y enfoques para la acción*.

precios del petróleo, recurso estratégico en este tipo de casos, lo cual no solo se convirtió el cumplimiento de las condiciones de los préstamos impracticable, sino imposible.

Un tercer argumento planteado por Jochnick va relacionado con el hecho de que la deuda externa es responsabilidad mutua entre acreedores y deudores y dado que buena parte de la deuda proviene de actos irresponsables y de procesos determinados por los acreedores, los Estados deudores y sus poblaciones no deben asumir toda la responsabilidad legal, pues está claro que tanto los países del Norte como los bancos multilaterales al intervenir en las condiciones y políticas internacionales, también son responsables legales en los contratos, y más aun si consideramos que los países del Norte se encuentran sujetos a la obligación de crear un medioambiente económico, justo, sano, y a la obligación fiduciaria como prestamistas.

No se trata de desligarnos o desconocer la deuda contraída con entidades internacionales o países del Norte, sino se trata de llegar a términos justos, donde existe un reconocimiento por parte de los acreedores de las deudas odiosas, la deuda ecológica, la deuda social, mediante la realización de un análisis profundo y conciente de cada uno de los préstamos realizados a Bolivia y que se pueda distinguir y contabilizar, cuál es el nivel de legalidad en cuanto a los préstamos que se dieron durante la época de dictadura, los cuales no tuvieron el consentimiento o participación de la ciudadanía. Contabilizar de manera objetiva el monto total cancelado en relación con el monto efectivo de capital e intereses legales.

Esto ayudaría a que Bolivia pueda acceder a una mayor preservación de su medio ambiente ya que no se verá obligado a acudir a actividades extractivas depredadoras como la hidrocarburífera, sino más bien canalizar sus recursos hacia un desarrollo sustentable, donde si es indispensable acudir a la extracción del gas para la obtención de recursos, solo se lo haga en un mínimo necesario, lo cual por el mismo hecho de ser mínimo alcanzaría el proceso de regeneración y reposición natural del medio ambiente.

CONCLUSIONES

Bolivia, se encuentra en una delicada situación donde las salidas y opciones no dejan de ser escasas y riesgosas. Cualquier política que el gobierno decida implementar, necesitará ser consultada antes a la sociedad para evitar conflictos. Para ello es indispensable la colaboración de expertos que puedan explicar a los distintos grupos sociales lo que se pretende realizar, de una forma que puedan comprender los verdaderos objetivos y alcances para que en base a eso decidan apoyar una u otra política, además de formar parte, mediante la participación, del alcance de la implementación.

En vista de que nuestro país a lo largo de su existencia, incluso desde la época de la colonia fue víctima de entes externos interesados en recursos a los cuales acceder mediante actividades extractivas, podemos afirmar que se confirma la apreciación de Eduardo Galeano en su obra "Las venas abiertas de América Latina", donde nos plantea que el subdesarrollo es consecuencia del desarrollo, pues la explotación de nuestros recursos, fue tan depredadora y ambiciosa que gracias a ello, países como España, Estados Unidos, entre otros lograron alcanzar niveles importantes en cuanto a economía, tecnología, desarrollo, etc.

Si bien la explotación hidrocarburífera se incrementó a partir de la Capitalización, la participación del Estado boliviano en la renta petrolera no va a la par con este incremento, pues con la Ley de Hidrocarburos 1689, que nos dice que los hidrocarburos nuevos aportarán al Tesoro General de la Nación el 18% de estos ingresos y estando concientes que a partir de esta ley se dio la mayor cantidad de concesiones a las empresas petroleras, encontramos la razón para que no mejore los ingresos de manera significativa para el Estado.

Lo irónico es que a pesar de que existe una fuerte presencia del capital extranjero en los sectores de hidrocarburos, y otras áreas como la minería y telecomunicaciones, estas actividades tienen una limitada y muy pobre articulación con el resto de la economía y un escaso impacto en la generación de empleo y riqueza. Lo cual, se convertiría en otra

razón para afirmar que estas actividades extractivas si bien son rentables, no son beneficiosas para el conjunto de la economía del país, pues solo resultan beneficiosas para las empresas transnacionales que operan en nuestro territorio.

La gran esperanza aún se encuentra depositada en la promulgación de la Nueva Ley de Hidrocarburos a aprobarse en los siguientes meses, que promete que la participación del Estado boliviano alcance el 50%. Lo cual permitiría mejorar la captación de recursos tan necesarios para el desarrollo del país, incentivar las actividades productivas sostenibles y menos impactantes para el medio ambiente, y más que aportar a la cancelación de la deuda, reducir la dependencia a nuevos créditos externos. Aunque esa esperanza se reduce solo a lo correspondiente a los ingresos para el Estado, los pueblos indígenas a pesar de su preocupación y voluntad de aportar con propuestas a esta Ley, otra vez no se los tomó en cuenta y por tanto lo más probable es que no se encuentre ninguna participación directa de estos pueblos en la renta petrolera.

Según el proyecto de Ley analizado, el impuesto que más aportes generaría para el Tesoro General de la Nación (TGN), sería el Impuesto Complementario a los Hidrocarburos con un 64 %. Presenta el proyecto en su artículo 73, tablas que muestran los porcentajes de liquidación de gas natural destinado a la exportación de acuerdo a la cantidad y unidades de medida, donde el máximo porcentaje alcanza el 32% por un excedente de 36 076 574 Millones de Unidades Térmicas Británicas (MMBTU).

Son suficientes los impactos que ha generado y está generando la actual legislación en cuanto a hidrocarburos. Tomando en cuenta que los más preocupantes son los relacionados con el medio ambiente, el ingreso a áreas protegidas, afectación en cuanto al riesgo de desmantelar proyectos basados en el desarrollo sustentable, aniquilación de empresas nacionales estratégicas como Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), la afectación a tierras comunitarias de origen de los pueblos indígenas y sin dejar de lado la realidad donde la ruta de exportación del gas, se ha convertido en una cuestión de Estado para el gobierno y de lucha para los sectores sociales.

Cabe señalar que el primer paso a seguir es realizar y de manera muy analítica reformas a la legislación nacional, sin permitir que la política energética se defina solamente dentro el Palacio de Gobierno, o en el exterior, lo cual siempre tuvieron resultados que van en desmedro del interés nacional.

Estamos concientes de que Bolivia, con su actual situación económica, tiene muy pocas posibilidades de aplicar políticas exclusivas de protección al medio ambiente, pero no por ello puede obviar el buscar e implementar formas alternativas de generación de recursos que sean menos contaminantes que la actividad hidrocarburífera. Una de las vías para conseguir aquello es mediante la reforma a la legislación nacional, que primero implique acceder a mejor participación del Estado en la renta petrolera, para poder utilizar la extracción de gas natural, para la generación de recursos en un mínimo necesario, luego priorizar actividades productivas que aparte de generar ingresos para el Estado impliquen la generación de empleo y participación para los pueblos indígenas y todos los grupos sociales en su conjunto.

Considerando que la deuda externa, es uno de los problemas por los cuales Bolivia, se ve en la urgente necesidad de contar con recursos para poder cumplir con su cancelación y comprobar que a pesar de haberse incrementado la actividad extractiva en el país, los ingresos generados por la misma no representan un porcentaje significativo para el Estado boliviano, se puede afirmar que aparte de mejorar estos ingresos, como ya lo dijimos anteriormente, por medio de la reforma a la legislación, existen buenas posibilidades de formular e implementar otras alternativas de generación de recursos, las cuales pueden ir desde otras formas de producción a nivel nacional mediante actividades sostenibles, hasta acceder al reconocimiento de la deuda ecológica y social que las Instituciones Financieras Internacionales y países industrializados tienen no solo con Bolivia, sino con todos los países de Sudamérica.

Las nuevas políticas a implementarse, tratándose de actividades productivas, deberán tomar en cuenta, pero con mucho cuidado los potenciales naturales con que cuenta la región amazónica. Hasta el momento los gobiernos no le dan la debida importancia a esta región, como el sector forestal que ejerce una fuerte influencia en la economía

boliviana a nivel de generación de rentas, divisas, empleos y recaudación tributaria, etc., que con políticas bastante estudiadas, analizadas que tomen en cuenta la participación de los pueblos indígenas, se puede implementar actividades no extractivas como los servicios ambientales, el ecoturismo, la piscicultura, entre otros, las mismas que necesitan, primero ser estandarizados y reglamentadas para evitar efectos negativos.

La otra manera de obtención de recursos, es mediante los Servicios Ambientales. Uno de los países que tiene bastantes avances en cuanto a este aspecto mediante la internalización en sus políticas y legislación nacional es Costa Rica. Estos Servicios Ambientales incluyen los Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL), como instrumento del Protocolo de Kioto, ratificado por Bolivia en 1994 mediante Ley 1576, el mismo se encuentra destinado a reducir las emisiones de gas de efecto invernadero en forma conjunta entre un país industrializado y un país en desarrollo.

Como una muestra de aquello tenemos las tratativas de firmar un Memorándum de Entendimiento entre Holanda y Bolivia para que Holanda co-financie proyectos y Bolivia le transfiera certificados de Reducción de Emisiones (CERs en inglés) correspondientes a dichos proyectos. Como iniciativas de tales proyectos se tiene el tratamiento de desechos sólidos de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra y otra consistente en la generación de electricidad en Sucre con turbinas a gas natural de ciclo combinado.

Aunque aparte del cofinanciamiento a ese tipo de proyectos, Bolivia debe aspirar a emitir aquellos Certificados de Carbono a cambio de recursos económicos que puedan destinarse a la implementación de proyectos que permitan un desarrollo sostenible, a la generación de empleo, participación de grupos sociales como los pueblos indígenas, y así evitar nuevos créditos externos.

De alguna manera la emisión de Certificados de carbono se encuentra relacionada con el intercambio de deuda externa por deuda ecológica, aunque no debemos dejarnos convencer que se trata de un reconocimiento de la misma, ya que los daños, perjuicios e

impactos producidos en nuestros países alcanzan niveles más altos, que la simple voluntad de pagar Certificados de Carbono.

Existe mucha razón por parte de grupos ecologistas y defensores del medio ambiente, al oponerse a que nuestros bosques, por el riesgo a que las Tierras Comunitarias de Origen o territorios ancestrales quieran ser destinados a la producción de Carbono de manera forzada, lo cual implicaría desalojar de sus territorios a los pueblos indígenas.

Este temor persistirá mientras los gobiernos no definan una política precisa, mediante legislación que norme esta actividad tomando en cuenta las inquietudes de los pueblos indígenas, sin permitir además que los países industrializados trasladen a los países en desarrollo su obligación de reducir la emisión de gases de efecto invernadero, siendo obligación de los mismos ante la Convención y ante el Protocolo de Kioto, reducir sus propias emisiones de este gas mediante la adopción de medidas en sus territorios. Asimismo, no se trata de acudir a una producción forzada de Carbono, sino de alcanzar este objetivo por medio de la reforestación y reconocimiento del aporte de Carbono de los inmensos bosques existentes en Bolivia.

En cuanto a la Deuda Ecológica, existen muchos otros mecanismos y argumentos, mencionados en el desarrollo de la tesis que respaldan su reclamo, los mismos que presentados ante la Corte de las Naciones Unidas pueden hacer posible su cancelación.

Una alternativa bastante prometedora para la obtención de recursos, aunque no por eso deje de traer consigo algunos impactos para el medio ambiente y los pueblos indígenas es el Ecoturismo, el tratarse de un tipo de turismo ambientalmente responsable que permite la preservación de áreas naturales, la recuperación y conservación de la cultura y que además contribuye tanto al bienestar económico de los residentes locales como para el Estado mediante la obtención de recursos, no necesariamente significa que la cultura, costumbres y equidad que se pregona en los pueblos indígenas no se vean afectados.

Otra vez nos vemos en la necesidad de afirmar que esta actividad si bien trae consigo beneficios necesita ser bien reglamentado para disminuir o evitar impactos irreversibles y no solo por parte del Estado, sino también por parte de los grupos sociales que van a formar parte de estas actividades en conjunción con las organizaciones de los pueblos indígenas a nivel local. Por tanto, se convierte en un desafío para poder demostrar que se puede lograr por medio del esfuerzo, capacitación y toma de conciencia la mejora de nuestra situación, sin dejar de lado la lucha por la preservación de nuestras culturas.

Se trata, por tanto de encontrar los máximos beneficios a cualquier actividad que se nos proponga, por ejemplo, establecer como una estrategia de preservación y de territorios ancestrales ante empresas petroleras, la presencia de actividades ecoturísticas, como una razón de peso para que el Estado evite direccionar sus políticas extractivistas hacia estos territorios.

Ante esto, otra vez resalta la urgencia de promover la capacitación y apoyo técnico a los pueblos indígenas para fortalecer su capacidad de negociación y participación en el planteamiento y formulación de demandas justas.

El reclamo por la injusticia existente en cuanto a las deudas, estaría dirigido a cuestionar la legalidad de la deuda, lo cual nos lleva a acudir ante la Corte Internacional de Justicia, como institución jurídica de las Naciones Unidas, que posee la capacidad de considerar las dimensiones globales de la deuda bajo la visión de los derechos donde no solo involucra a deudores y acreedores sino también a los individuos afectados. Aunque una petición levantada ante ella, si bien otorga una decisión favorable no garantiza una acción directa sobre la deuda, pero sí establecería un precedente legal, político y moral útil en espacios nacionales e internacionales.

Nos encontramos en pleno proceso de lucha y es evidente que, aunque no de manera directa, el constante reclamo de reivindicación de derechos por parte de los pueblos indígenas puede aportar en el logro del reconocimiento de la deuda. Pues se trata de derechos fundamentales que fueron quebrantados a nivel nacional, a través de presiones políticas, económicas y legales impuestas a los países más endeudados para ajustar sus

economías y cumplir con montos de pagos exagerados que violan el derecho a la libre determinación, derecho que es base para todos los demás derechos humanos, en relación con los derechos de los Estados y de los pueblos a controlar los procesos de desarrollo.

Mediante la doctrina de las deudas odiosas, también se puede aspirar a evidenciar el justo reclamo y reconocimiento de la deuda externa por no cumplir muchas de ellas, las condiciones de legalidad como la de ser contratadas para emplearlas en las necesidades e intereses del Estado. Por tanto, las que fueron contratadas y utilizadas, bajo conocimiento de los acreedores, en contra de los intereses de la nación, como las deudas contraídas en épocas de dictaduras (como el gobierno Hugo Bánzer Suarez, en Bolivia, periodo 1974- 1979), no se puede esperar que una vez librada del poder despótico, una nación asuma las deudas odiosas personales de ese poder.

No se trata de desligarnos o desconocer la deuda contraída con entidades internacionales o países del Norte, sino se trata de llegar a términos justos, donde exista un reconocimiento por parte de los acreedores de las deudas odiosas, la deuda ecológica, la deuda social, mediante la realización de un análisis profundo y conciente de cada uno de los préstamos realizados a Bolivia y que se pueda distinguir y contabilizar, cuál es el nivel de legalidad en cuanto a los préstamos que se dieron durante la época de dictadura, los cuales no tuvieron el consentimiento o participación de la ciudadanía.

Por tratarse la deuda de una responsabilidad contraída entre acreedores y deudores y que buena parte de ella proviene de actos irresponsables, corruptos y de procesos determinados por los acreedores, los Estados deudores y sus poblaciones no pueden asumir toda la responsabilidad legal, pues está claro que tanto los países del Norte como los bancos multilaterales al intervenir en las condiciones y políticas internacionales, también son responsables legales en los contratos, y más aun si consideramos que los países del Norte se encuentran sujetos a la obligación de crear un medioambiente económico, justo, sano y a la obligación fiduciaria como prestamistas.

Por tanto se debe contabilizar de manera objetiva el monto total cancelado en relación con el monto efectivo de capital e intereses "legales".

Es así que no deja de ser justo el reclamo de una cancelación absoluta de esta gran parte de la deuda de los países subdesarrollados, adquiridas de manera ilegal. En base a los argumentos anteriores, se evidencia lo que nos deben a nivel social, ambiental y económico; sin embargo, no por ello deja de ser necesario el establecimiento de un nuevo sistema financiero internacional, para evitar que grupos sociales dominantes en los países endeudados como Bolivia, que de alguna manera deberían también revertir los beneficios obtenidos con el endeudamiento externo, sean beneficiarios de este tipo de soluciones.

Solo así se haría posible que Bolivia persiga la minimización de actividades extractivas depredadoras como la explotación de gas natural y canalizar recursos hacia actividades con base en el desarrollo sustentable a los cuales el medio ambiente pueda responder en la regeneración en forma natural, que pueda forjar empleo e ingresos para los pueblos indígenas afectados por actividades extractivas en la Amazonía.

BIBLIOGRAFÍA

- Bibliografía General

- Estadísticas Nacionales de Bolivia, años 2000 - 2004, Instituto Nacional de Estadística (INE) Url: http://www.ine.gov.bo/Boletines_Nacionales.asp.
- ESTADÍSTICAS, Servicio del Centro de Información y Documentación de la Universidad de los Trabajadores de América Latina CIDUTAL, marzo, 15 2003, *Deuda Externa total como porcentaje de las exportaciones de bienes y servicios*, Url: <http://www.atal.org/cidutal/estadisticas/32.htm+estad%C3%ADsticas+deuda+externa+bolivia&hl=es&ie=UTF-8> (última visita 03/02/04).
- JOCHNICK Chris, Pazmiño Patricio, Terán Juan Fernando (Editores), Quito CDES 2000, *Un continente contra la deuda: perspectivas y enfoques para la acción*, Segunda edición, 432 pág.
- JOCHNICK Chris, Quito, 1998 *La importancia y utilización de los Derechos Económicos Sociales y Culturales*, Centro de Estudios Económicos y Sociales (CDES).
- PAZMIÑO Patricio, KUMIN Avi, 2001. *Deuda externa: un desafío para los derechos humanos* en Chris Jochnick y Patricio Pazmiño Freire (Editores), CDES, Quito, Ecuador, Editorial Nueva Sociedad, Venezuela.
- TREAKLE Kay, 1999 “*El Banco Mundial y los Derechos Humanos: Obligaciones, Impactos y Retórica*”, Bank Information Center (BIC).
- WUNDER, Sven, Quito 1996, *Ecoturismo, Ingresos locales y Conservación. El caso Cuyabeno, Ecuador*. Editorial Abya Yala, 97 páginas.

- Documentos

- ALAI, América Latina en Movimiento, *Sí a la vida, no a la deuda*, en Plataforma Latinoamericana y Caribeña Jubileo 2000.
- Universidad del Pacífico, Septiembre 2001 *Canje de Deuda Externa por Naturaleza*, Boletín del Área de Recursos Naturales y del Medio Ambiente, Centro de Investigaciones de la Universidad del Pacífico (CIUP), Economía y Medio Ambiente.
- Varios autores, Madrid 1994, *De la Deuda Externa al Ajuste Estructural y la Privatización* en Anuario por la Paz 1992 -1993, Documento del Foro 50 años : bastan.

- Referencias en Línea

- Alerta Ambiental. Octubre 1991. *"Países en Desarrollo Pueden Acudir a Naciones Unidas Para Implementar Medidas Ambientales: Programa (GEF)"* Url: <http://www.bcn.cl/pags/publicaciones/alerta/serie1.htm> (última visita 27/01/04).
- Campaña de la Deuda. *"Un tratamiento estratégico para la deuda externa en España"*. Url: <http://www.manosunidas.org/comoTrabajamos/cDeudaEstrategico.htm+nuevas+pol%C3%ADticas+de+desendeudamiento&hl=es&ie=UTF-8> (última visita 27/01/04).
- ECHAZÚ, Luis Alberto, Bolivia, 13/08/2002, *Bolivia: la deuda externa, el alivio de la deuda y la lucha contra la pobreza*, en Econoticias, agencia independiente de prensa especializada de Bolivia Url: <http://www.rebellion.org/economia/laechazu130802.htm> (última visita: 02/04/04)

- ECHAZÚ, Alvarado Luis Alberto, *Bolivia: Deuda externa y deuda interna, funestas consecuencias del neoliberalismo.* Url: www.rebellion.org/economia/echazu300702.htm+bolivia+qu%C3%A9+es+la+deuda+externa&hl=es&ie=UTF-8

- Econoticiasbolivia.com, 2270172004, *FMI: Bolivia debe evitar la trampa de la deuda externa,* Url: www.econoticiasbolivia.com/documentos/notadeldia/deudafmi.html+bolivia+qu%C3%A9+es+la+deuda+externa&hl=es&ie=UTF-8

- Econoticias, diciembre 2002, *Bolivia: Tribunal social declara impagable deuda externa,* Url: http://www.cadtm.org/article.php3?id_article=423

- GIRADI Giulio *Deuda Externa ¿Del Sur o del Norte?* Url: <http://www.consultadeuda.org/castella/documentosa/suronorte.doc> (última visita 27/01/04).

- MERCADO Leida, Abril 2002 *Canje de Deuda por Desarrollo Humano Sostenible* en Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Url: http://www.undp.org/surg-panama/docs/reflibrary/papublications/debt_swap.doc (última visita 27/01/04)

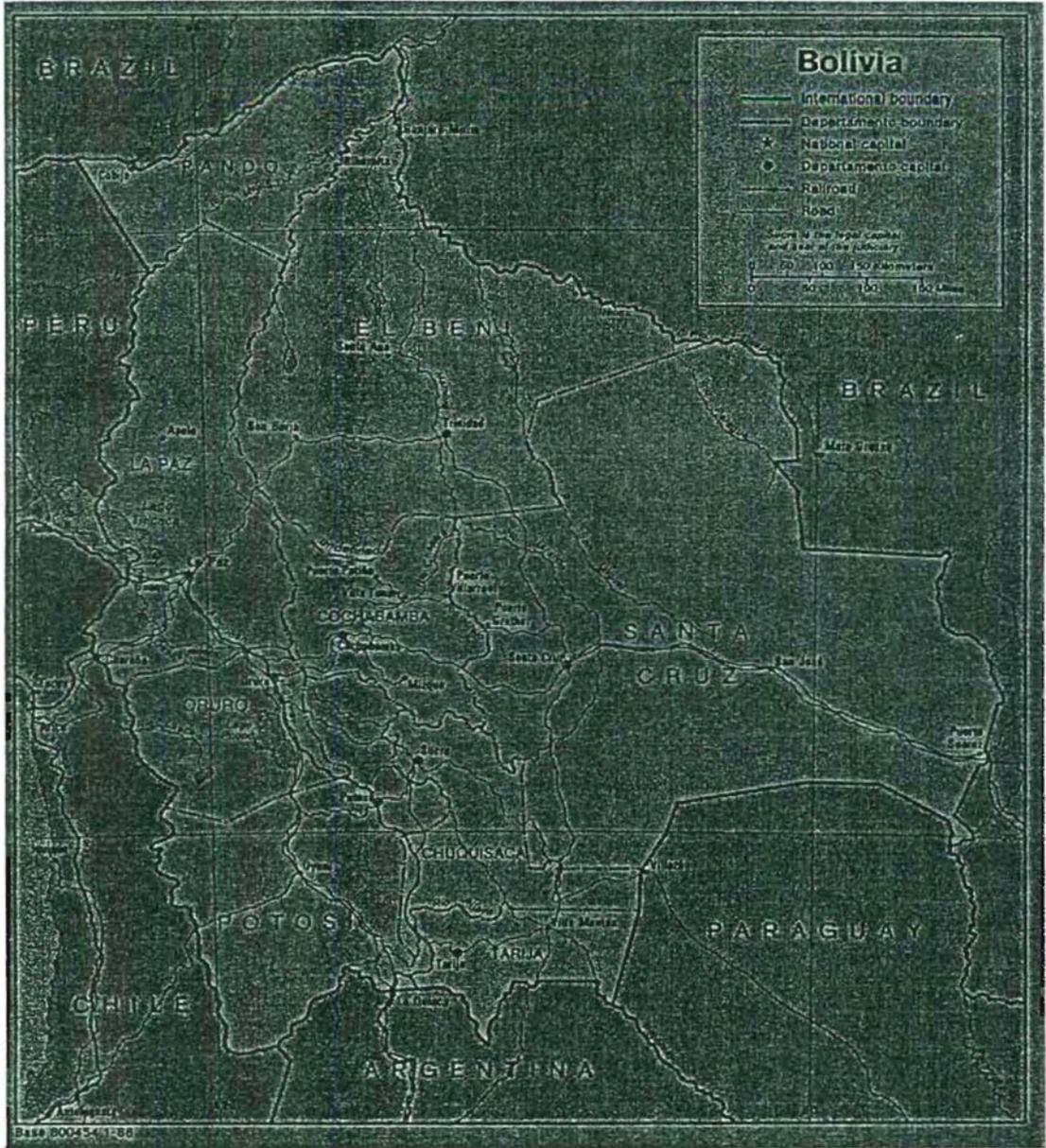
- PAZMIÑO Freire Patricio, Diciembre 2002 *Deudas ilegítimas y desendeudamiento. El caso Ecuador-Noruega y la auditoría ciudadana* en Comité de Anulación de la Deuda del Tercer Mundo (CADTM), Url: <http://www.users.skynet.be/cadtm/pages/espanol/especuadorfreire.htm> (última visita 27/01/04).

- TOUSSAINT Eric, Septiembre 2003, *Salir de una Economía de Endeudamiento y Financiar un Desarrollo Sostenible y Socialmente justo en Pistas para las alternativas* en Comité de Anulación de la Deuda del Tercer Mundo (CADTM). Url: <http://www.users.skynet.be/cadtm/pages/espanol.htm> (última visita 27/01/04).

- VENRO. Attac. Diciembre 2002. *Promoviendo la equidad en la Globalización*, Url: http://www.venro.org/publikationen/archiv/erklaerung_attac_dgb_venro_span.pdf+nuevas+pol%C3%ADticas+de+desendeudamiento&hl=es&ie=UTF-8.
- ZALLES Jaime, Octubre 2003. *El gas, una explicación a la negativa de venderlo*, en Bolpress. Url: www.bolpress.com/zalles.php?fuelle=1&tipo=1-64k (última visita 27/01/04).
- ZAMBRANA Calvimonte Humberto Sergio. *La apertura externa en Bolivia*, Url: www.udape.gov.bo/revista/art02.pdf. (última visita 27/01/04).

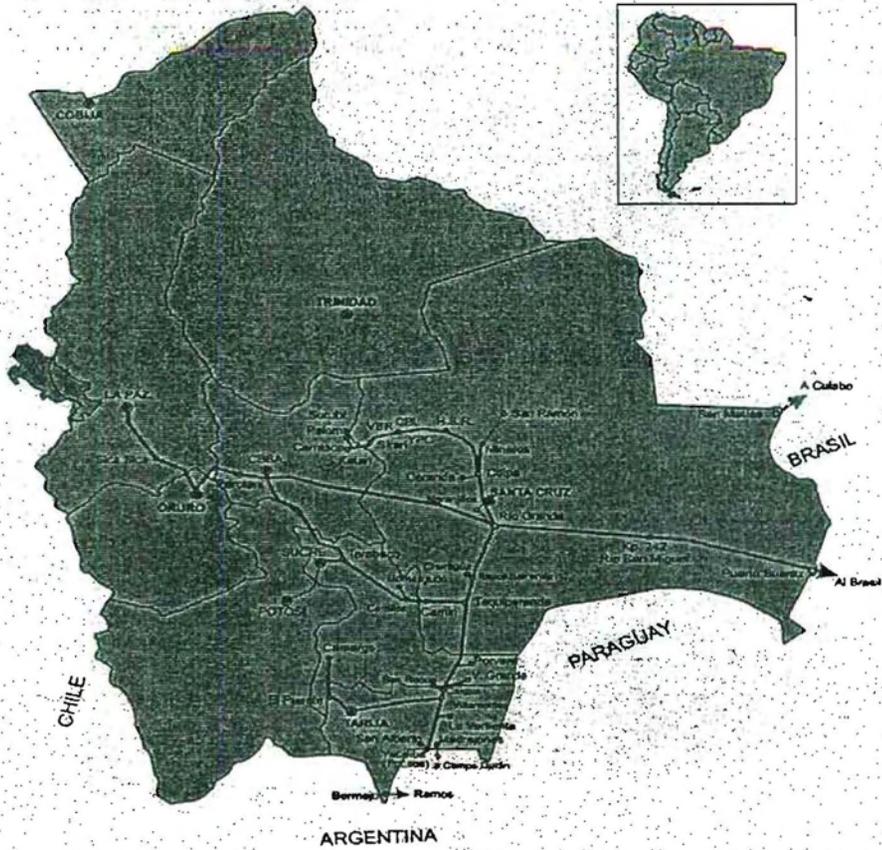
ANEXOS

MAPA POLÍTICA DE BOLIVIA



RED DE GASODUCTOS BOLIVIA

BOLIVIA RED DE GASODUCTOS



| | Concesionario | Longitud |
|-----------------------------------|------------------------------|----------|
| | Transedes S.A. | 2,562 Km |
| | Gas TransBoliviano | 557 Km |
| | Petrobras | 25 Km |
| | Gas Oriente Boliviano S.R.L. | 360 Km |
| | Maxus Bolivia Inc. | 12 Km |
| | Y.P.F.B. | 71 Km |
| | Comsur | 110 Km |
| | Pluspetrol | 8,8 Km |
| | Vintage Petroleum | 48 Km |
| | | |
| (*) En Análisis para su Concesión | | |

Fuente: Superintendencia de hidrocarburos de Bolivia.